



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0835 de 23 de junio de 2023

“Por la cual se renueva la acreditación y se extiende el alcance al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

**LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,
METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 0044 del 13 de enero de 2023, y las Resoluciones No.0268 de 2015, No.0104 de 2022 y No.0510 de 2023 del IDEAM,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el radicado No.20219910068852 del 13 de diciembre de 2021 que reposa bajo el expediente ORFEO 3.9 No.202160100100400068E el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, identificado con NIT 890.201.213-4 con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, solicitó renovación de la acreditación y extensión del alcance, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017.

Que mediante radicado No.20226010014171 del 15 de febrero de 2022 el IDEAM emitió el Auto de Inicio No 0014 del 23 de marzo del 2022 para el trámite de renovación de la acreditación y extensión del alcance del **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**.

Que mediante radicado No.20226010092891 del 15 de julio de 2022, el IDEAM emitió la cotización y orden de consignación o pago al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**., para la visita con fines de renovación de la acreditación y extensión del alcance.

Que mediante radicado No.20229910133662 del 27 de julio de 2022, el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**., solicitó acogimiento a la resolución 651 de 18 de agosto de 2020 con motivo de ampliación de la vigencia de la acreditación, para lo cual el IDEAM mediante radicado No 20226010101281, resolvió conceder la prórroga de la vigencia de la acreditación al OEC, indicando que se entenderá prorrogada la misma hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre el presente proceso de renovación

Que mediante radicado No.20229910150942 del 24 de agosto de 2022 el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**., remitió al IDEAM la orden de prestación de servicios No 2022002289.

Que mediante radicado No. 20226010123201 del 09 de septiembre del 2022 el IDEAM confirmó al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**., las fechas y el grupo evaluador designado para la ejecución de la auditoria con fines de renovación de la acreditación y extensión del alcance.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0835 de 23 de junio de 2023

“Por la cual se renueva la acreditación y se extiende el alcance al **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que mediante comunicación electrónica con radicado No. 20226010139521 del 12 de octubre de 2022 el IDEAM envió al **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, el plan de evaluación y cronograma para la visita con fines de renovación de la acreditación y extensión del alcance.

Que la visita in situ de evaluación in situ para la renovación de la acreditación y extensión del alcance **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, se llevó a cabo del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022 tal y como obra en los registros del expediente ORFEO 3.9 No.202160100100400068E de la Subdirección de Estudios Ambientales.

Que durante la evaluación de renovación de la acreditación y extensión del alcance el **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**., manifestó realizar el siguiente cambio al alcance evaluado:

En el sentido de excluir del alcance:

VARIABLES DE RENOVACIÓN

MATRIZ AGUA

1. **Bifenilos Policlorados** [Aroclor 1016, Aroclor 1221, Aroclor 1232, Aroclor 1242, Aroclor 1248, Aroclor 1254, Aroclor 1260]: Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de Gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 8082 A Rev. 1 Feb.2007

En el sentido de incluir en el alcance:

VARIABLES DE EXTENSIÓN

MATRIZ AGUA

1. **Bifenilos Policlorados Totales**: Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de Gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 8082 A Rev. 1 Feb.2007

Que durante el desarrollo de la auditoria de renovación y ampliación del alcance el siguiente método fue ajustado técnicamente previo concepto del equipo evaluador:

VARIABLES DE RENOVACIÓN

<p>Pesticidas organofosforados [Cicloato, Diazinon, Diclorvos, Fenamifos, Fenarimol, Fluridona, MGK-264 (Isómeros), Simetrin, Pebulato, Vernolato]: Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 507 Rev. 2.1 1995</p>	<p>Cambia a</p>	<p>Pesticidas organofosforados [Cicloato, Diazinon, Diclorvos, Fenamifos, Fenarimol, Fluridona, MGK-264 (Isómeros), Simetrin, Pebulato, Vernolato]: Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 507 Rev. 2.1 1995. Modificado</p>
---	------------------------	--



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0835 de 23 de junio de 2023

“Por la cual se renueva la acreditación y se extiende el alcance al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que el 10 de noviembre de 2022, el IDEAM proyectó el informe de evaluación *In Situ*, correspondiente a la visita con fines de renovación de la acreditación y extensión del alcance para el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, mediante oficio con radicado provisional No.2022601-A-00241 y archivado con radicado ORFEO 3.9 No.20226010148151.

Que el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, allegó, por mediante radicado provisional No.1293 del 11 de noviembre de 2022, el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en la evaluación *in situ* con fines de renovación y extensión de la acreditación, para lo cual el IDEAM mediante comunicación electrónica del 18 de noviembre del 2022, envió al OEC el plan de acciones correctivas revisado para las no conformidades detectadas en la evaluación *in situ* con fines de renovación de la acreditación y extensión del alcance, información incluida en el radicado provisional No. 2022601-A-00324 del 18 de noviembre de 2022, finalmente archivada en radicado ORFEO 3.9 No.20226010149681.

Que el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** allegó las evidencias para tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación *in situ* con fines de renovación y extensión de la acreditación, por medio del oficio con radicado No.20239910010462 del 17 de febrero del 2023.

Que el 07 de marzo de 2023 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió el informe de revisión de acciones correctivas correspondiente al trámite de renovación de la acreditación y extensión del alcance del **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, mediante radicado No. 20236010006431 del 04 de marzo de 2023.

Que el Grupo de Acreditación del IDEAM una vez verificó el expediente ORFEO 6.1 No.20236014110000831E, identificó que mediante radicado No 20239910021502 del 21 de marzo de 2023, el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, allegó el plan de participación de pruebas de aptitud con los correspondientes reportes de los proveedores.

Una vez revisado el correspondiente plan y reportes de pruebas de aptitud se evidenció que el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, cuenta con resultados de ensayos de aptitud vigentes y satisfactorios para todas las variables incluidas en su alcance de acreditación, con excepción de las siguientes y por lo tanto no harán parte del presente alcance acreditado:

VARIABLES DE EXTENSIÓN

MATRIZ AGUA

1. **Compuestos orgánicos volátiles estimados [m-Xileno, p-Xileno]:** Práctica Estándar para el escaneo rápido de compuestos orgánicos volátiles en agua usando microextracción en fase sólida ASTM D6889-03



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0835 de 23 de junio de 2023

“Por la cual se renueva la acreditación y se extiende el alcance al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

2. **Pesticidas organofosforados [Ametrin, Butaclor, Disulfoton, Metolaclor, Metribuzin, Prometon, Terbufos]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 507 Rev. 2.1 1995 Modificado.
3. **Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) [2-Metilnaftaleno]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de Gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996 EPA 8100 Rev. 0 Sep.1986

NOTA. Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el *Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América U.S. EPA (Environmental Protection Agency)*, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

Que, así las cosas, se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, emitir un Acto Administrativo con el objetivo de renovar la acreditación y extender el alcance del **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, identificado con NIT 890.201.213-4 con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017.

Que finalmente y según la información remitida, el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, cumplió con las etapas y requisitos establecidos en la resolución No.0268 de 2015 para la renovación de la acreditación y extensión del alcance.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de acreditación del **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, identificado con NIT 890.201.213-4, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, en el expediente ORFEO 6.1 No.20236014110000831E y ORFEO 3.9 No.202160100100400068E.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las Autoridades Ambientales.

EN RELACIÓN CON LA ACREDITACIÓN



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0835 de 23 de junio de 2023

“Por la cual se renueva la acreditación y se extiende el alcance al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que mediante el título I de la Resolución No.0268 de 2015, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No.0268 de 2015, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

COMPETENCIA LEGAL

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, cumple sus competencias de conformidad con los principios constitucionales de función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de conformidad con lo estipulado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que con fundamento en este mandato, y en su condición de Entidad Estatal, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, debe dar plena aplicación, en el desarrollo de sus funciones, al derecho fundamental del debido proceso.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0835 de 23 de junio de 2023

“Por la cual se renueva la acreditación y se extiende el alcance al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que es así, como en desarrollo de esta competencia el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, expidió la Resolución N.º 0268 del 11 de marzo de 2015, “Por la cual se modifica la Resoluciones N.º 176 de 2003 y 1754 de 2008, y se establecen los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en Colombia”.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No.0104 del 28 de enero de 2022 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones”, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

Que mediante el Decreto número 0044 del 13 de enero de 2023, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, nombró a la doctora GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO, en el empleo de Directora General Código 0015 Grado 23, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que mediante la Resolución No.0510 del 26 de abril de 2023 la Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Renovar la acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** identificado con NIT 890.201.213-4 con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, para las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017:

VARIABLES DE RENOVACIÓN

MATRIZ AGUA

1. **Compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles [Bromoformo, Cloroformo, Dibromoclorometano]:** Práctica estándar para la microextracción en fase sólida de agua y su *headspace* para el análisis de compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles ASTM D6520-18
2. **Compuestos orgánicos volátiles estimados [Benceno, Tolueno, Etilbenceno, o-Xileno, m+p-xileno]:** Práctica Estándar para el escaneo rápido de compuestos orgánicos volátiles en agua usando microextracción en fase sólida ASTM D6889-03
3. **Pesticidas organoclorados [Aldrín, 4,4'-DDD, 4,4'-DDE, 4,4'-DDT, Dieldrín, Heptacloro, Heptacloro epóxido, Alfa-BHC, Beta-BHC, Gama-BHC, Delta-BHC, Alfa-Clordano, Gama-Clordano, Endosulfan I, Endosulfan II, Endosulfan sulfato, Endrín aldehído, Endrín cetona, Endrín]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de Gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 8081 B Rev. 2 Feb.2007



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0835 de 23 de junio de 2023

“Por la cual se renueva la acreditación y se extiende el alcance al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

4. **Pesticidas organofosforados [Cicloato, Diazinon, Diclorvos, Fenamifos, Fenarimol, Fluridona, MGK-264 (Isómeros), Simetrin, Pebulato, Vernolato]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 507 Rev. 2.1 1995. Modificado.
5. **Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) [Naftaleno, Acenafteno, Acenaftileno, Antraceno, Benzo(a)antraceno, Benzo(a)pireno, Benzo(b)fluoranteno, Benzo(k)fluoranteno, Benzo(g,h,i)perileno]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de Gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996 EPA 8100 Rev. 0 Sep.1986.

MATRIZ ACEITE DIELECTRICO

1. **Bifenilos Policlorados [Aroclor 1016, Aroclor 1221, Aroclor 1232, Aroclor 1242, Aroclor 1248, Aroclor 1254, Aroclor 1260]:** Método de ensayo estándar para análisis de bifenilos policlorados en líquidos aislantes por cromatografía de gases ASTM D4059-00 (2018).

PARÁGRAFO: Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el *Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América U.S. EPA (Environmental Protection Agency)*, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

ARTÍCULO 2. Extender la acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** identificado con NIT 890.201.213-4 con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, para las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017:

MATRIZ AGUA

1. **Compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles [Bromodichlorometano]:** Práctica estándar para la microextracción en fase sólida de agua y su headspace para el análisis de compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles ASTM D6520-18.
2. **Pesticidas organofosforados [Tebutuiron]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 507 Rev. 2.1 1995 Modificado.
3. **Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP): [Criseno, Dibenzo (a,h)antraceno, Fluoranteno, Indeno (1,2,3-cd)pireno, Fenantreno, Pireno]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de Gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996 EPA 8100 Rev. 0 Sep.1986.
4. **Bifenilos Policlorados Totales:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de Gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 8082 A Rev. 1 Feb.2007.

PARÁGRAFO: Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el *Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América U.S. EPA (Environmental Protection Agency)*, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

ARTÍCULO 3. No extender la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0835 de 23 de junio de 2023

“Por la cual se renueva la acreditación y se extiende el alcance al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** identificado con NIT 890.201.213-4 con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, para las siguientes variables:

VARIABLES DE EXTENSIÓN

MATRIZ AGUA

1. **Compuestos orgánicos volátiles estimados [m-Xileno, p-Xileno]:** Práctica Estándar para el escaneo rápido de compuestos orgánicos volátiles en agua usando microextracción en fase sólida ASTM D6889-03
2. **Pesticidas organofosforados [Ametrin, Butaclor, Disulfoton, Metolaclor, Metribuzin, Prometon, Terbufos]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 507 Rev. 2.1 1995 Modificado.
3. **Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) [2-Metilnaftaleno]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de Gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996 EPA 8100 Rev. 0 Sep.1986

ARTÍCULO 4. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, del **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** identificado con NIT 890.201.213-4 con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, contempla las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017:

MATRIZ AGUA:

1. **Compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles [Bromoforno, Cloroforno, Dibromoclorometano, Bromodichlorometano]:** Práctica estándar para la microextracción en fase sólida de agua y su *headspace* para el análisis de compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles ASTM D6520-18.
2. **Compuestos orgánicos volátiles estimados [Benceno, Tolueno, Etilbenceno, o-Xileno, m+p-xileno]:** Práctica Estándar para el escaneo rápido de compuestos orgánicos volátiles en agua usando microextracción en fase sólida ASTM D6889-03
3. **Pesticidas organoclorados [Aldrín, 4,4'-DDD, 4,4'-DDE, 4,4'-DDT, Dieldrín, Heptacloro, Heptacloro epóxido, Alfa-BHC, Beta-BHC, Gama-BHC, Delta-BHC, Alfa-Clordano, Gama-Clordano, Endosulfan I, Endosulfan II, Endosulfan sulfato, Endrín aldehído, Endrín cetona, Endrín]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de Gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 8081 B Rev. 2 Feb.2007
4. **Pesticidas organofosforados [Cicloato, Diazinon, Diclorvos, Fenamifos, Fenarimol, Fluridona, MGK-264 (Isómeros), Simetrin, Pebulato, Tebutuiron, Vernolato]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 507 Rev. 2.1 1995. Modificado.
5. **Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) [Acenafteno, Acenaftileno, Antraceno, Benzo(a)antraceno, Benzo(a)pireno, Benzo(b)fluoranteno, Benzo(g,h,i)perileno, Benzo(k)fluoranteno, Criseno, Dibenzo (a,h)antraceno, Fenantreno, Fluoranteno, Indeno (1,2,3-cd)pireno, Naftaleno, Pireno]:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de Gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 8100 Rev. 0 Sep.1986.
6. **Bifenilos Policlorados Totales:** Extracción líquido-líquido continua – Cromatografía de Gases EPA 3520 C Rev. 3 Dic.1996, EPA 8082 A Rev. 1 Feb.2007.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0835 de 23 de junio de 2023

“Por la cual se renueva la acreditación y se extiende el alcance al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ ACEITE DIELECTRICO

1. **Bifenilos Policlorados [Aroclor 1016, Aroclor 1221, Aroclor 1232, Aroclor 1242, Aroclor 1248, Aroclor 1254, Aroclor 1260]:** Método de ensayo estándar para análisis de bifenilos policlorados en líquidos aislantes por cromatografía de gases ASTM D4059-00 (2018).

PARÁGRAFO: Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el *Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 23 nd edition 2017*, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

ARTÍCULO 5. La acreditación que se otorga a través del presente Acto Administrativo no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente Resolución, para lo cual el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

ARTÍCULO 6. El **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, para mantener la acreditación mediante la presente Resolución, deberá participar y allegar al IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes anualmente junto con el plan de participación, conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), descrito en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la política de Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Art. 78 de la Resolución No. 104 de 2022.

PARÁGRAFO: El **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, beneficiaria de la presente Resolución, deberá allegar al Grupo de Acreditación del IDEAM el plan de participación en ensayos de aptitud debidamente diligenciado y en el formato dispuesto por el Instituto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Resolución No. 0104 de 2022”

ARTÍCULO 7. En caso de que el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, dará por terminada mediante acto administrativo la acreditación otorgada.

ARTÍCULO 8. En caso de suspensión, retiro o vencimiento de la acreditación, el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 9. El **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD**



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0835 de 23 de junio de 2023

“Por la cual se renueva la acreditación y se extiende el alcance al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

INDUSTRIAL DE SANTANDER, beneficiario de la presente Resolución, deberá solicitar visita de seguimiento de la acreditación ante esta Entidad entre los meses doce (12) y catorce (14) de haberse otorgado la acreditación de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 10. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

ARTÍCULO 11. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar personalmente, por aviso o electrónicamente, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada del **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – CIBIMOL de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, identificado con NIT 890.201.213-4, con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 12. En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 13. La vigencia de la presente Resolución será de cuatro (4) años, los cuales se contarán a partir de su debida ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 23 días del mes de junio de 2023

ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Andrea Cardona Peña	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	John Jairo Cardenosa	Contratista- Grupo de Acreditación	
Aprobó	Silvia Vanessa Barrera	Abogada Grupo de Acreditación	
Aprobó	Diana Faride Fandiño Herrán	Coordinadora Grupo de Acreditación	
Expediente	202160100100400068E (V. 3.9) 20236014110000831E (V. 6.1)		
Radicado	20236010021451		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Subdirectora de Estudios Ambientales del IDEAM.			